

FIESTAS QUE HIZO
el Secretario Martin de Arostigui á Nuestra Señora, en
gracias de el buen su-
ceso.

DISCURSO ULTIMO.

POR gracias del buen suceso, hizo (Señor) solemne fiesta el devotissimo Secretario Martin de Arostigui, à la Inmaculada CONCEPCION de Nuestra Señora, en el Monasterio de Pinto, donde celebrò de Pontifical el Doctor Don Pedro de Valdivielso, Obispo de Orense, adornando de colgaduras ricas el Templo, con varios Poemas, y Goroglicos, que ofrecieron à su devocion los floridos ingenios de la Corte. Yo à su instancia escriví un Cartel, desafiando la opinion contraria, examinado primero, y aprobado por el Consejo, que se estampasse, y pusiesse en publico. Y porque fue celebrado en España, y
fue-

fuera de ella , para gloria mayor . y aumento de su devocion , me pareció servir al Theatro con él.

C A R T E L .

El Cavallero de Iliberia : A los Cavalleros de la Casa de Aquino. Salud.

Condenareis (novilissimos Varones) por temerario mi pensamiento , pues desnudo de erudicion , y sin fuerzas de ingenio , se atreve à desafiar en justa literaria à aquellos , que con plumas de Aguilas bolaron por el Cielo , y le han defendido de monstruosos Gigantes ; y me juzgareis , qual Icaro , deshechas las alas de mi presumpcion al Sol de vuestra eloquencia , precipitarme en los abismos de mi ignorancia . Pero la Divina Bondad , que tiene por blason de sus hazañas , vencer con flacos los fuertes , y con ignorantes Sabios , esfuerza mi flaqueza , y enseña mi ignorancia , armando de ingenio , y doctrina mi deseo , para sustentar en publica empalizada . Que la Cesarea Emperatriz M A R I A , es Princesa de hermosura sin par : porque fuer her-

Iliberia es Granada, donde nació el Autor.

208 *De la Concepcion de N.S.*

mosa, no solo despues, y antes de nacida; pero en su misma Concepcion. Y afsi la galantea el Espiritu Divino con divinos favores; unas veces la llama toda hermosa, y otras de hermosura, en quien no cabe un si, no: porque desde el primero instante de su Concepcion, fue blanca como el Aurora, y rubia como el Sol, y por esto la dixo el Paraninfo del Cielo en la Celestial Embaxada: que estaba llena de Gracia, y su Prima Isabèl la Montañesa, que ella sola era Ben-dita entre todas las mugeres: y los Cortesanos del Cielo en sus Gerarquias hicieron fiesta el dia santo de su Concepcion, dixo el Gran Valenciano Vicente Ferrer; y donde hubo tan grande hermosura, que mereció por ella, que el Padre Eterno la eligiese por Madre del Principe Celestial, y por los meritos del Hijo hiciesse à la Madre hermosa desde el primer instante de su Concepcion, no hubo, ni pudo haver faccion de fealdad alguna. De esta verdad fueron figuras en el Viejo Testamento, la Torre de David, guarnecida de Escudos; el Bellocino de Gedeon sin mancha; el Trono de Safiros de Ecechièl; la Silla de Marfil de Salomòn; David libre del Gigante; Abraham, del fuego de Cal-

Caldèa : Isaac del cuchillo : Jacob de Esaù : Ezequias de la muerte : Tamàr de las piedras : Raab de la destruicion de Jericò ; y el clavar con el clavo la cabeza de Sifara : cortar Judith la de Olofernes con su propio alfange : passar los hijos de Israèl à pie enjuto el Mar Bermejo : abrirse el Jordàn para que passasse el Arca : edificarse el Templo de Salomòn sin oirse golpe alguno. Y testigos del Nuevo Testamento fueron los Principes de la primitiva Iglesia , Andrès , Diego , Matheo , Mathias , Lucas , y Marcos , referidos por el Beato Amadèo : y Diego , Principe de la Sangre , consagrò en honra de la Concepcion Puríssima de esta Princesa la Iglesia del Pilar de Zaragoza , de que es Autor Marco Maximo , Obispo de ella. Y la confessaron valerosos Capitanes del Galeon de San Pedro , Prelados envejecidos en santidad , y letras en las Cortes espirituales de Basilea. Y tambien los Principes , y Grandes de la Iglesia , que se juntaron en la Dieta , y Concilio de Trento , protestaron firmemente , que nõ era su intencion comprehender en el vando general de la culpa esta Immaculada Princesa. Y lo defendieron los mas valientes Soldados de la Milicia Christiana , Agustino ;

De la Concepcion de N. S.

Geronymo, Ambrosio, Isidoro, Chryso-
stomo, Damasceno, Bernardo, Anselmo, Da-
miano, Bonaventura, Mayròn, Escoto,
Alexandro de Alès, con muchos modernos;
y se ha comprobado con milagros, que de
Inglaterra refiere Anselmo, y de Francia
Medina; y se ha manifestado con revelacio-
nes, que esta Princesa ha hecho à Brigida, y
Gertrudis, aprobadas por los Pontifices Ro-
manos Gregorio XI. Urbano VI. Bonifacio
XI. Eugenio IV. y todos los refiere el Car-
denal Torquemada, que tambien es de vues-
tra Casa de Aquino. Y la causa de no ha-
verse definido de Fè proposicion tan funda-
da, fue tambien revelada por esta hermosa
Reyna à Brigida su Dama; porque la Divi-
na Sabiduria queria, que de su Concepcion
santa no huviesse ley, ni juicio determina-
do, dexando al credito, y cortesia humana
la de este mysterio, para piedra de toque de
su mayor zelo, y devocion mayor.

Y para que la victoria de esta Justa sea mas
famosa, las Lanzas que se han de correr en
su defensa seràn del Armeria del Angelico
Thomàs, y labradas en su Oficina, con que
los contrarios valientes, si no temieren mi
valor, reverenciaràn sus armas.

PRIMERA LANZA:

Para probar, que esta Sagrada Princesa nació Santa, usa el Divino Doctor de este argumento. La Iglesia no hace fiesta sino por lo que es santo, solemniza la Natividad de esta Reyna: luego nació Santa. De donde saco por consecuencia precisa, que escribiera lo mismo de su santa Concepcion, si oy viera el general aplauso, la solemnidad, y regocijo general con que la Iglesia Catholica la celebra, y festeja. Los Papas con Jubileos, los Reyes con Templos, los Nobles con fiestas, la Plebe con voces, los Doctores con elogios, las Universidades con votos, los Poetas con versos, continuando los antiguos de Sedulio, y Arato, à quien la Bibliotheca santa dà mil, y cien años de antigüedad.

*l. p. q. 27.
art. 2. O.
in 3. q. un.
art. 1.*

SEGUNDA LANZA:

Del uso de la Iglesia, dixo este sagrado Maestro, se debia mas à su autoridad, que à la de Geronymo, ò Agustino. Pues si oy viera las Extravagantes, Motus propios, y Breves Apostolicos de Sixto IV. Inocencio VIII. Alexandro VI. Julio II. Leon X. Adriano VIII. Clemente VII, Paulo III. Julio III. Pau-

*l. 2. q. 10.
art. 12 O.
in 3. q. 68.
art. 2.*

28 *De la Concepcion de N. S.*

lo IV. Pio IV. Pio V. Gregorio XIII. Sixto V. Gregorio XIV. Clemente VIII. y nuestro General de la Iglesia, y Governador presente Paulo V. autorizando con Indulgencias este dia, aprobando Iglesias, y Cofradias de este apellido, confessarà con humildad, y defenderà con firmeza su santa Concepcion: como por esta razon se apartaron de lo que primero havian dicho Alberto Magno, Alexandro de Alès, y Buena Ventura, como refiere Serafino en el Manual de su Orden; y el Maestro Vital dice lo mismo del Angelico Thomàs. Y aun Bernardino de Bustos refiere una aparicion, que hizo al Obispo Fontino, confessando esta verdad. Y en su vida parece que hacia yà escrupulo de lo contrario, quando dixo, que no era reprobable la costumbre de algunas Iglesias, que celebraban esta Festividad.

3.p.q. 27.
art. 2.

TERCERA LANZA:

Confieffa este docto Varon, que hizo Dios à esta Soberana Princesa dignissima Madre suya, dandole toda la gracia, que cabia en tan profundo vacio como el de Madre de Dios. Y por el consiguiente, si tuviera

Ubi supra:

so-

lo un pecado venial, no fuera digna Madre; porque la fealdad de la Madre redundara en el Hijo. Pues si un pecado venial hiciera à esta Reyna indigna Madre del Principe de la luz, mayor indignidad incurriera por el pecado original, privada de gracia, y condenada à pena eterna, hecha esclava de el Principe de las tinieblas.

QUARTA LANZA.

Dice este Santo Doctor, que convino à la dignidad del Verbo Eterno, que dispensasse Dios con su Madre en algunas leyes universales, como concebir quedando Virgen, parir sin dolor, carecer de pecado actual, y ser libre de corrupcion corporal. Pues si Dios dispensò en estas leyes de menos perjuicio à su honra, y honor de su Madre, como puede caber en humano entendimiento, que no dispensasse en la ley comun del pecado original, mas perjudicial, y que mas se oponia à la dignidad de su Madre? Pues conforme à razon, y à derecho, à quien se concede lo que es mas, es visto haverse concedido lo que es menos.

2.2.q.178
art. 3.

QUINTA LANZA.

Dios havia dicho, que ningun viviente le ha-

2.2.q.179
art. 3.

De la Concepcion de N. S.

havia de ver; y dice el gran Doctor, que le vieron Moysèn, y Pablo, porque Agustino lo afirma así. Pues el mismo Agustino es de la opinion favorable à la Reyna Maria: Luego la misma razon havia de obligar al Doctor santo à predicar su hermosa Concepcion, como por la misma causa cantò palinodia Bernardo, habiendo sido primero de su parecer.

SEXTA LANZA.

In 3. dist.
44. art. 3.
ad 3.

No pudo la Virgen ser mejor Madre, que es el mayor encarecimiento que de ella dixo el Angelico Thomàs; y mucho mejor fuera careciendo de pecado original. Y así saca por consecuencia, que fue tal su pureza, que no hubo en ella fealdad original, ni actual: y la razon que despues le apartò de esta opinion, dice Ambrosio Caterino, como quien fue de su Casa, que fue ver lo poco que en aquel tiempo favorecia la Iglesia la fiesta à su Concepcion. Y así oy, que tantas demonstraciones hace en su favor, sus mas doctos hermanos, y los de mejor intencion, reconociendo lo que hiciera el mismo Santo, y bolviendo por su piedad, confiesan en su nombre, que esta Celestial Princesa fue concebida sin fealdad original, como son,

Vicente, Justiniano, Ambrosio, Caterino, Vigerio, Leonardo Utino, Juan Taulerio, Luis Beltràn, Vincencio Valbacense, Hugo Cardenal, Roberto Hoslet, Guillelmo Pepin, Sancho Porta, Luis de Ganada, Juan de la Peña, Juan Lopecio, Alonso Crabrera, Soto Mancio, Reymundo, Cayetano, Durando, Vicente Ferrer, Abrahan Vicobio, Mauricio de Villaprobata, Pedro de Herrera, Balthasar Offorio, Pio V. y el Patriarca grande de su Religion Domingo. Y si un testigo presentado por el contrario en un pleyto prueba plenamente contra èl, tantos, y tan excelentes Varones de la Casa de Aquino, hacen plenissima probanza contra su opinion de la pureza de M A R I A, Reyna de la santidad.

Los Padrinos de la Justa son dos valerosos Cavalleros de la Casa de el Serafico Francisco, el invencible Escoto, llamado el Doctór Sutil, por las victorias que ganò en la Universidad de Colonia, defendiendo esta Divina Dama. Y Francisco Lombardo el Iluminado, à quien Sixto IV. llamò el verdadero Sanson, por haver derribado en su presençia las columnas firmisimas de la opinion contraria.

De la Concepcion de N.S.:

El campo de esta Justa es el devoto, y femenino Templo del Colactaneo de Christo, en Madrid.

Los Jueces son el pio, y riguroso Theatro. El dia nueve de Julio, quanto durare el Sol à nuestro Orizonte.

F. V. D. P.

Descifradas,

Francisco Vermudez de Pedraza.